



Caracas, 23 FEB 2021

Nº 00001112

Ciudadana
DRA. AIDA MELICIA ALVARADO RAMOS
CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A
Nº DE RIF: J-29855562-9
Presente.-

PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION

La presente solicitud de PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION, recibida en este Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria en fecha: 17/02/2021, Control Nº 2052, se concede a: CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 4.396 de fecha 26 de Diciembre de 2020, mediante el cual se Declara el Estado de Excepción de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, a los efectos de importar en las cantidades que se indican, los medicamento que se describe a continuación:

Table with 4 columns: NOMBRE DEL PRODUCTO, PRINCIPIO ACTIVO, PRESENTACION, CANTIDAD A IMPORTAR. Row 1: SOLFEM, METRONIDAZOL 500 MG/ NISTATINA 100.000 U.I./ GENTAMICINA 2.5 MG/ LIDOCAINA 57.77 MG., ESTUCHE DE 10 OVULOS VAGINALES., 12.000

Uso: INFECCIONES VAGINALES MIXTAS.

Fabricante: ZENITH HEALTHCARE LTD

Procedencia: INDIA

Tipo de Envío: AEREO

Puerto de Salida: AHMEDABAD- INDIA

Importado por: CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA C.A.- REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Comercializado y Distribuido por: CASA DE REPRESENTACION SNC PHARMA, C.A.- REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Ingresa por la Aduana: AEREA DE MAIQUETIA, ESTADO LA GUAIRA - REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

"La emisión de este documento no implica pronunciamiento de este Despacho, respecto al otorgamiento de divisas para estos productos".

NOTA: ESTE PERMISO SANITARIO DE IMPORTACION, AMPARA TODA LA MERCANCIA ARRIBA SEÑALADA. PROHIBIDA LA IMPORTACION DE MEDICAMENTOS QUE INDIQUEN USO INSTITUCIONAL. UNA VEZ QUE LOS PRODUCTOS SE ENCUENTREN NACIONALIZADOS, DEBERAN SOLICITAR EN EL SERVICIO AUTONOMO DE CONTRALORIA SANITARIA, LA AUTORIZACION DE COMERCIALIZACION DE DICHA MEDICAMENTOS INDICANDO: NOMBRE DEL PRODUCTO, MARCA, PRESENTACION, NUMERO DE LOTE Y CANTIDAD; PARA PODER SER COMERCIALIZADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS LEGALMENTE REGISTRADOS EN EL PAIS.

VALIDO POR UN (1) AÑO Y EMBARQUES PARCIALES HASTA QUE SE COMPLETEN LAS CANTIDADES PERMISADAS.

Handwritten signature of OMCAR G. CALDERA R.

OMCAR G. CALDERA R.

Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución Nº 156 del 22 de Julio de 2018

Gaceta Oficial Nº 41.445 del 23 de Julio de 2018



LOG/ER/

Elab. por: Luisa Fecha: 22/02/2021

Nº Control: 230



"Vigilando la Salud de Todas y Todos"

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.

Tel: (0212) 408 05 01 al 05. Fax: (0212) 408.05.05. http://www.sacs.gob.ve/